

## CORRESPONDENCIA

1 de junio de 2022

ASUNTO	ACUERDO
<p>El subsecretario de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta al sector público, al sector privado y a la sociedad civil organizada a efecto de que se siga incentivando la contratación de personas con discapacidad.</p>	
<p>La Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México remite respuesta a la solicitud de información sobre el artículo primero del decreto de la iniciativa por la que se reforman los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22, y se adicionan los artículos 14 bis, 14 ter, 18 bis, 18 ter, 18 quáter, 18 quinquies, 19 bis, 19 ter, 19 quáter, 19 quinquies, 19 sexies y 19 septies de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; y el artículo 4 fracción V de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, dentro del expediente 180A/LXV-I.</p>	
<p>La presidenta del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y los titulares del Instituto de Investigaciones Legislativas y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, remiten respuesta a la consulta del artículo primero del decreto de la iniciativa por la que se reforman los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22, y se adicionan los artículos 14 bis, 14 ter, 18 bis, 18 ter, 18 quáter, 18 quinquies, 19 bis, 19 ter, 19 quáter, 19 quinquies, 19 sexies y 19 septies de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; y el artículo 4 fracción V de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, dentro del expediente 180A/LXV-I.</p>	

## CORRESPONDENCIA

1 de junio de 2022

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el titular del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 17 inciso a numeral 5, 27-1 fracción XXIII y 96 fracción XIX y adiciona los artículos 21-1 y 82-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 165/LXV-I.</p>	
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el titular del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 51 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, dentro del expediente 169/LXV-I.</p>	
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el titular del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 35 y 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 172/LXV-I.</p>	
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el titular del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento, dentro del expediente 160C/LXV-I.</p>	

## CORRESPONDENCIA

1 de junio de 2022

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario general comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política aprobó por unanimidad el desarrollo de la metodología aprobada para el análisis del informe de actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta al sector público, al sector privado y a la sociedad civil organizada a efecto de que se siga incentivando la contratación de personas con discapacidad.</p>	